

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190128100**.

Vista las documentales que anteceden, se resuelve:

Primero: Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, integre en debida forma el contradictorio, so pena de declarar la terminación del trámite por desistimiento tácito, para tal efecto, emplee la dirección electrónica indicada, en el escrito de interrupción de la prescripción.

Vencido el plazo anterior, ingresar para continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 143, hoy 9 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2ea3646de0d0ee72fcc64d23bcf52492f941ff917dc48a1e46de6420cf
823bca**

Documento generado en 06/11/2021 09:57:40 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**